ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Objeto a contratar: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, METAS Y PRODUCTOS PREVISTOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1 Clasificador de bienes y servicios

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
50000000	50190000	50192100	50192100	Pasabocas y snacks
50000000	50200000	50202300	50202305	Jugo fresco
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
90000000	90100000	90101800	90101802	Servicios de comidas a domicilio
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
90101801	90101801	90101801	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

2. Aspectos generales

En Colombia, los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienes características similares o comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

El sector económico más básico es el sector primario, que agrupa todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la

actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.

Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:
- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

De acuerdo con lo anterior, el sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual incluye la comercialización, distribución y suministro de bienes y servicios en Colombia, así mismo comprende las actividades de intermediación entre productores y consumidores finales, así como la distribución de bienes a nivel mayorista y minorista.

Este sector incluye empresas cuya actividad principal es la compra, almacenamiento, distribución y venta de productos, sin que necesariamente participen en su transformación. Su importancia radica en su capacidad de conectar la oferta con la demanda, dinamizando el consumo interno y facilitando el funcionamiento de las cadenas productivas.

Este sector está compuesto por:

- Grandes superficies y cadenas de distribución
- Empresas mayoristas especializadas
- Comercializadoras multisectoriales
- Proveedores del Estado

Las empresas comercializadoras se caracterizan por su flexibilidad operativa, ya que pueden adaptarse a diferentes mercados y ofrecer una amplia gama de productos, incluyendo equipos tecnológicos, electrodomésticos, insumos industriales, alimentos y artículos de uso personal.

Los principales desafíos del sector provienen del incremento de los costos laborales derivados de la reforma laboral y del aumento del SMMLV, junto con las presiones inflacionarias asociadas a este ajuste. Las estimaciones indican que los costos totales se incrementarían 18,6% en promedio, al tratarse de actividades altamente intensivas en mano de obra no calificada, lo que eleva la proporción de los costos laborales en su estructura operativa. A esto se suma que, si bien el incremento del SMMLV impulsa la demanda, al aumentar el ingreso disponible de algunos hogares, también genera presiones adicionales sobre los precios. Esto ya se evidencia en los datos recientes: en enero de 2026, la inflación de entretenimiento alcanzó 2,5% (vs. 1,5% promedio 2025), mientras que la de bares y restaurantes llegó a 9%, su nivel más alto desde septiembre de 2024.

Gremios asociados al sector

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI): Es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la MIPYME, fundada el 27 de agosto de 1951 como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.

La Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO): Es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo

intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque no tengan adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia además dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

2 Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		**Selección Abreviada por Subasta Inversa:**		**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía	X	**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**			

Aspectos técnicos:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación EL CONTRATISTA debe garantizar SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, METAS Y PRODUCTOS PREVISTOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumpla en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos por la Alcaldía Municipal de Leticia.

Se trata del contrato de suministro de refrigerios y almuerzos para la ejecución de las actividades, metas y productos previstos en los proyectos de inversión y planes de acción de los programas adscritos a la secretaría de desarrollo social y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas.

En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la ley y los estatutos y al pliego de condiciones. En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

VICTIMAS

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

1	Refrigerio: bebida lactea (yogurt) 200 g.o jugo natural, sándwich de jamón (no mortadela) y queso, o pastel de pollo, fruta (manzana, banano o mandarina) y barra de granola 138 gr o chocolatina x91 gr, el refrigerio debe ir empacado en bolsa hermética incluye servilleta.	Unidad	150
2	**Almuerzo:** Proteína: una porción mínima de 150 gramos de pescado de consumo y/o pollo, Acompañamiento energético: una porción mínima de 150 gramos de arroz blanco, arroz con verduras o preparación equivalente, Producto tradicional amazónico: una porción mínima de 80 gramos de yuca cocida, fariña, casabe, plátano, patacón o preparación tradicional equivalente, Bebida: una porción mínima de 250 mililitros de jugo natural de fruta amazónica o regional, como arazá, copoazú, camu camu, asaí, cocona, aguaje o fruta disponible de temporada	Unidad	150
3	**Refrigerio**, compuesto por una bebida individual de mínimo 130 mililitros, acompañada de un alimento sólido de mínimo 100 gramos, como sándwich, pastel horneado, empanada, porción de torta, pan relleno, fruta o preparación similar; los productos deberán ser frescos, elaborados el mismo día, aptos para el consumo humano, entregados en empaque individual, cerrado, higiénico y adecuado para alimentos, incluyendo servilleta, y deberán conservar condiciones apropiadas de sabor, olor, textura, presentación, temperatura e inocuidad hasta el momento de su entrega.	Unidad	200
	DISCAPACIDAD		
4	**Refrigerio**, compuesto por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, que podrá ser jugo natural, bebida láctea, avena, agua saborizada o producto equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 100 gramos, como sándwich, pastel horneado, empanada, porción de torta, pan relleno, fruta o preparación similar; los productos deberán ser frescos, elaborados el mismo día, aptos para el consumo humano, entregados en empaque individual, cerrado, higiénico y adecuado para alimentos, incluyendo servilleta, y deberán conservar condiciones apropiadas de sabor, olor, textura, presentación, temperatura e inocuidad hasta el momento de su entrega.	Unidad	311
	ADULTO MAYOR		

5	**Refrigerio nutritivo dirigido a personas mayores**, compuesto por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, que podrá ser avena, bebida láctea, yogur, jugo natural bajo en azúcar o preparación equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 150 gramos, elaborado con ingredientes frescos y de fácil masticación y digestión, como sándwich de pollo o queso, pan integral relleno, arepa con proteína, porción de torta baja en azúcar, fruta picada con yogur y granola suave o preparación similar; deberá incluir, según el menú definido, una fuente de proteína, carbohidrato, fruta o derivado lácteo, evitando excesos de azúcar, grasa, sodio, condimentos fuertes y alimentos de alta dureza. El refrigerio deberá prepararse el mismo día, entregarse en empaque individual, cerrado, higiénico, resistente y apto para alimentos, acompañado de servilleta y cubiertos cuando se requiera, conservando condiciones adecuadas de temperatura, frescura, presentación e inocuidad hasta el momento de su consumo. El valor unitario comprende la selección de materias primas de calidad, preparación diferenciada para población mayor, porciones suficientes, empaque individual, transporte, manipulación, conservación, distribución en sitio y cumplimiento de las condiciones sanitarias exigibles.	Unidad	400
	POBLACIÓN VULNERABLE		
6	**Almuerzo para población vulnerable** almuerzos destinados a personas pertenecientes a población vulnerable que participen en jornadas, encuentros, actividades institucionales o acciones de atención social previamente programadas, cada uno compuesto por una porción de proteína de mínimo 150 gramos, arroz o acompañamiento energético de mínimo 150 gramos, yuca, plátano, papa, fariña o producto tradicional equivalente de mínimo 80 gramos, ensalada o vegetales de mínimo 80 gramos y bebida natural de mínimo 250 mililitros. Los alimentos deberán ser frescos, nutritivos, de adecuada calidad, preparados el mismo día de la entrega y suministrados en empaque individua	Unidad	271
7	**Refrigerios** destinados a personas pertenecientes a población vulnerable que participen en actividades, reuniones, jornadas institucionales o acciones de atención social diferentes o adicionales a aquellas en las que se suministren los almuerzos, compuesto cada uno por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, como avena, yogur, bebida láctea, jugo natural o preparación equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 150 gramos, como sándwich, arepa con proteína, pan relleno, fruta picada con yogur, porción de torta, empanada horneada o preparación similar. Los productos deberán elaborarse el mismo día, entregarse frescos, en empaque individual cerrado y apto para alimentos, con servilleta y cubiertos cuando se requiera, conservando condiciones adecuadas de temperatura, presentación e inocuidad.	Unidad	221

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será Hasta el 31 de diciembre o agotar techo presupuestal. Dicho termino será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobaci6n de la póliza, si aplica, y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor.

Lugar de Ejecución:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Leticia.

3 Aspectos generales del mercado

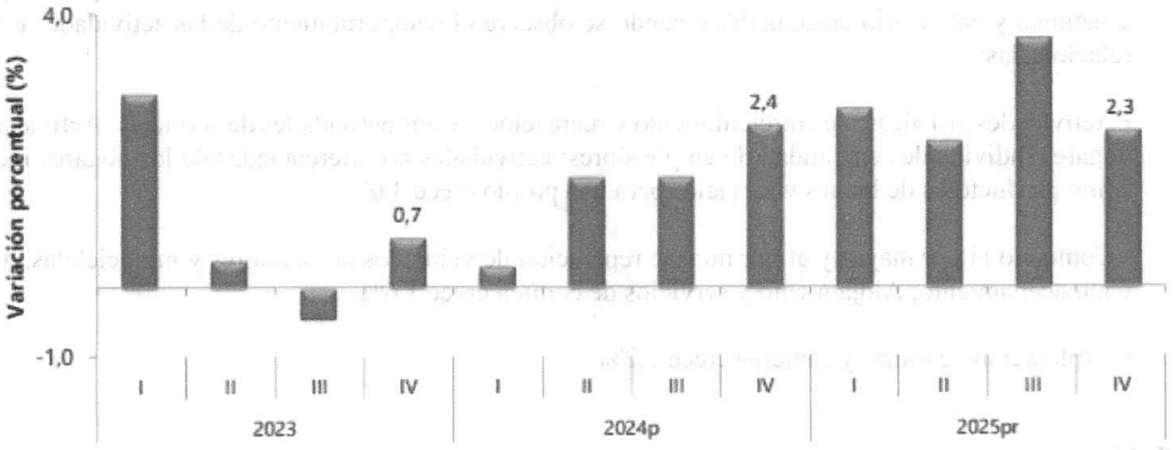
Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

3.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)[1]

Figura 1.
Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr -IV



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1.
Valor agregado por actividad económica, cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.
Comercio al por mayor y al por menor8 Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 2.

Comercio al por mayor y menor

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

3.1.2 Inflación[2]

Tabla 3.

Índice de precios al consumidor IPC, Variación anual y mensual enero 2025- 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tabla 4.

Variación y contribución mensual según divisiones gasto, marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

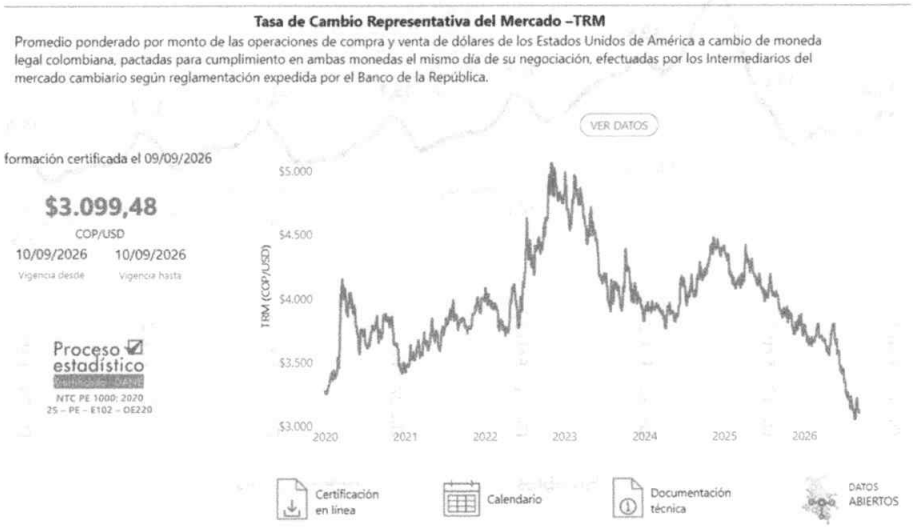
Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[3]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 09 de SEPTIEMBRE de 2026.



Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $3.700 pesos colombianos, y el indicador para el 06/04/2026 se ubica en $3.730.49, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

3.1.4 Mercado laboral según sexo[4]

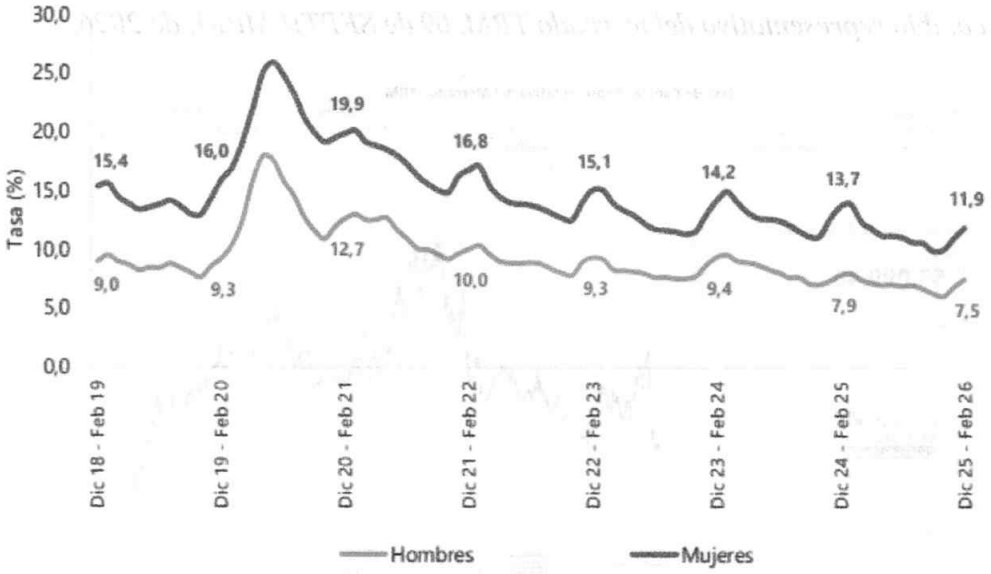
Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 6,0 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,9 p.p.

4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Figura 3.

Tasa de desocupación (TD) según sexo Total nacional Trimestre móvil diciembre - febrero (2018-2026)



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

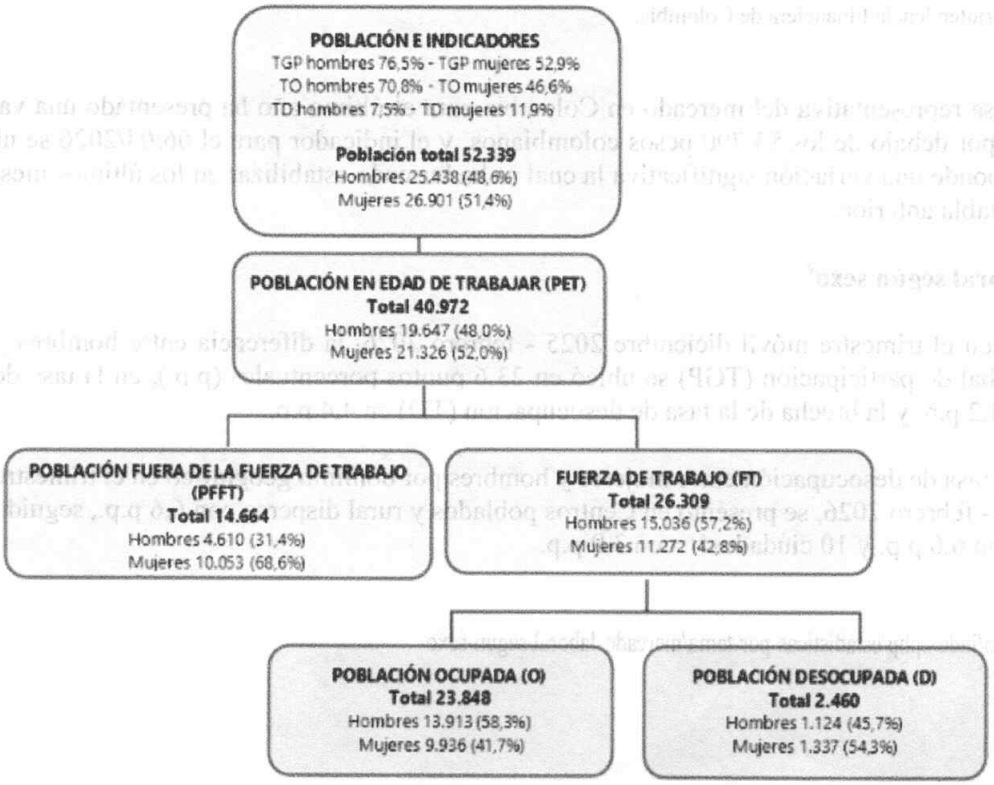
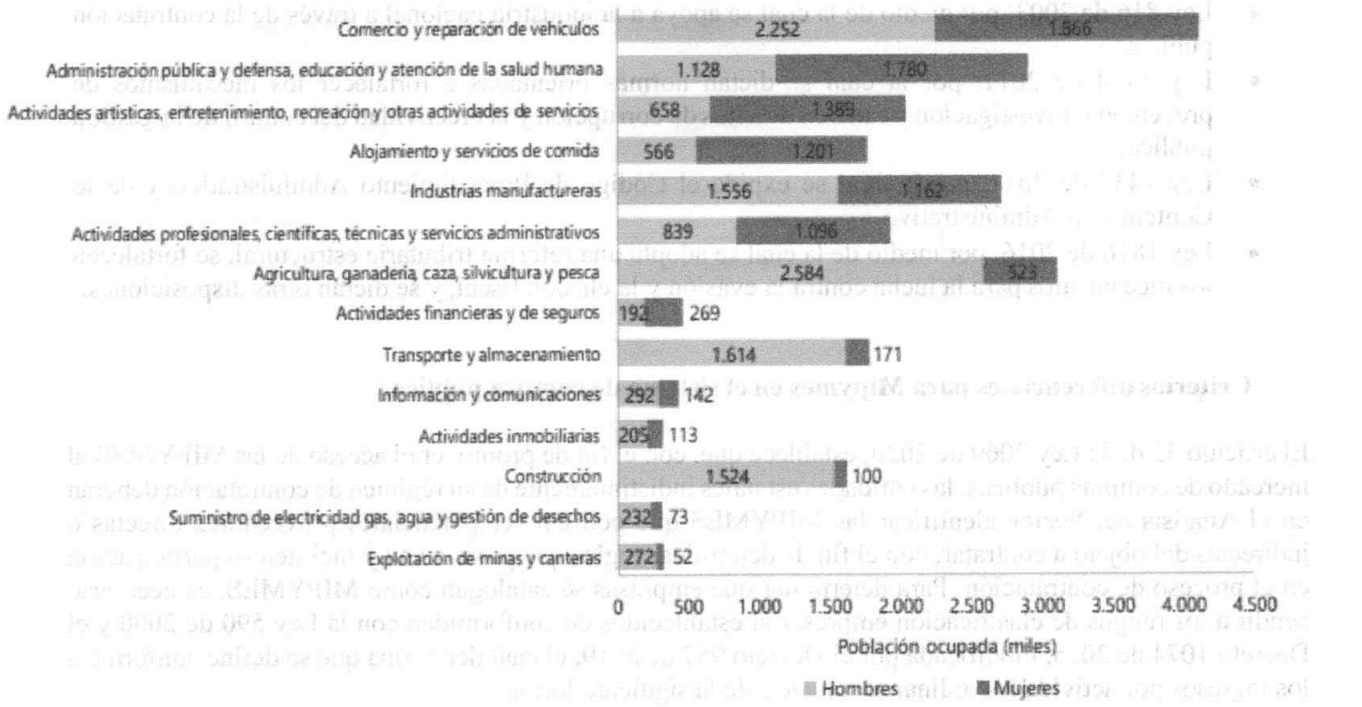


Figura 4.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad, Total nacional trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026.



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles).

3.2 Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación. Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $ $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero de 2026.

En el mismo orden, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Camara de Comercio de Amazonas, se identific6 que las empresas relacionadas en el estudio de la Oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales. Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria

limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia

Garantía a sujetos de especial protección constitucional

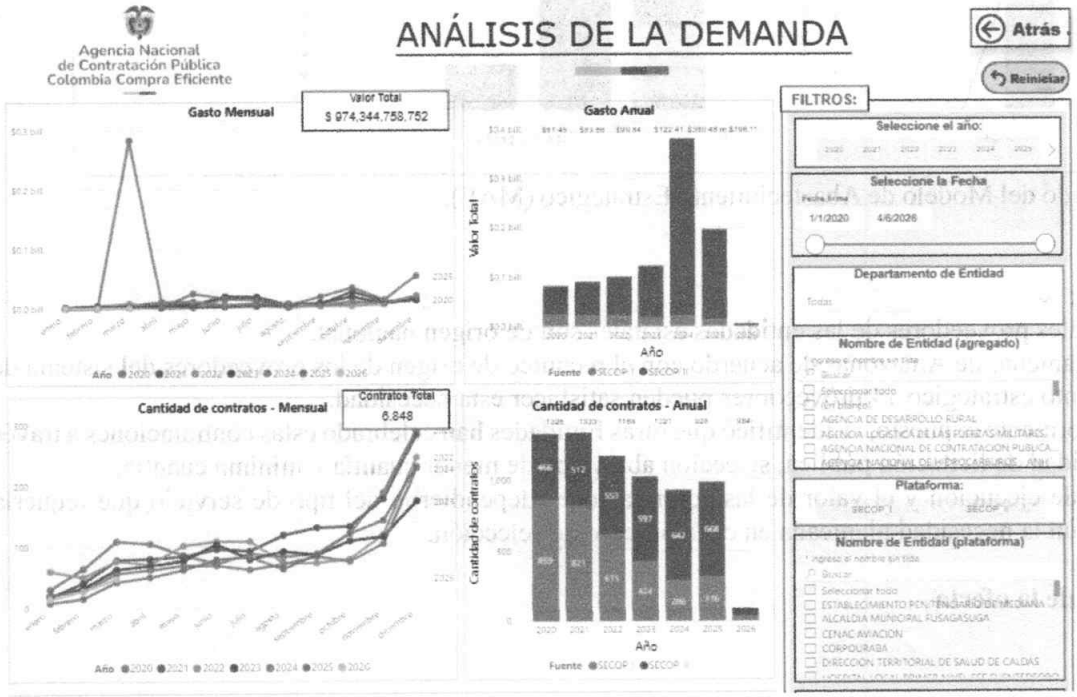
El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentaran en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

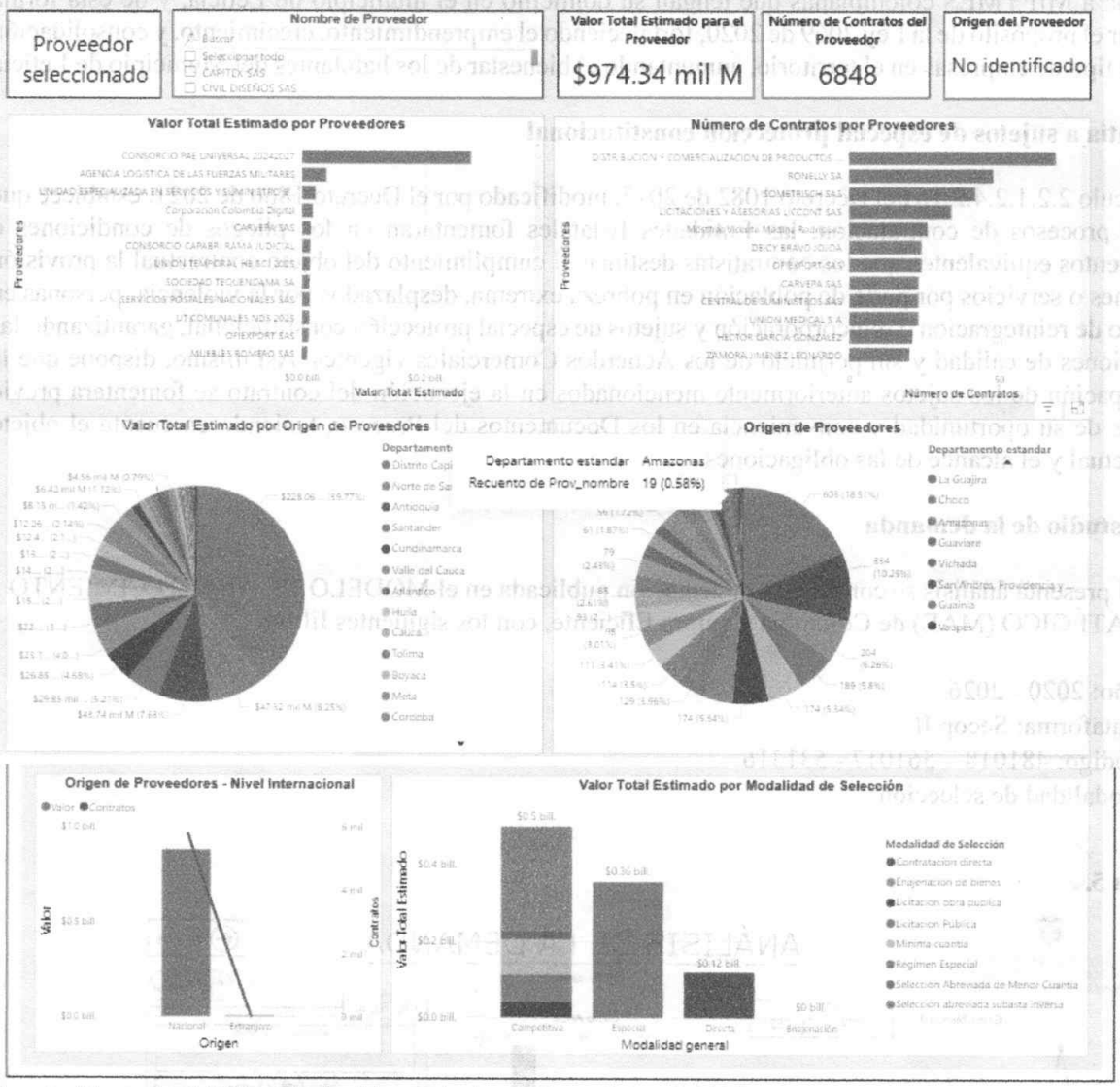
4 Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

Año: 2020 - 2026
Plataforma: Secop II
Código: 481018 – 561017 - 531316
Modalidad de selección

Figura 5.





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Conclusiones:

- Los principales proveedores de las entidades estatales son de origen nacional.
- En el departamento de Amazonas de acuerdo con el reconteo de origen de los proveedores del sistema de abastecimiento estratégico 19 proveedores pueden satisfacer esta necesidad.
- De lo anteriormente expuesto, se identificó que otras Entidades han celebrado estas contrataciones a través de la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.
- Los plazos de ejecución y el valor de las contrataciones dependieron del tipo de servicio que requería adquirir según la necesidad planteada en cada proceso de selección.

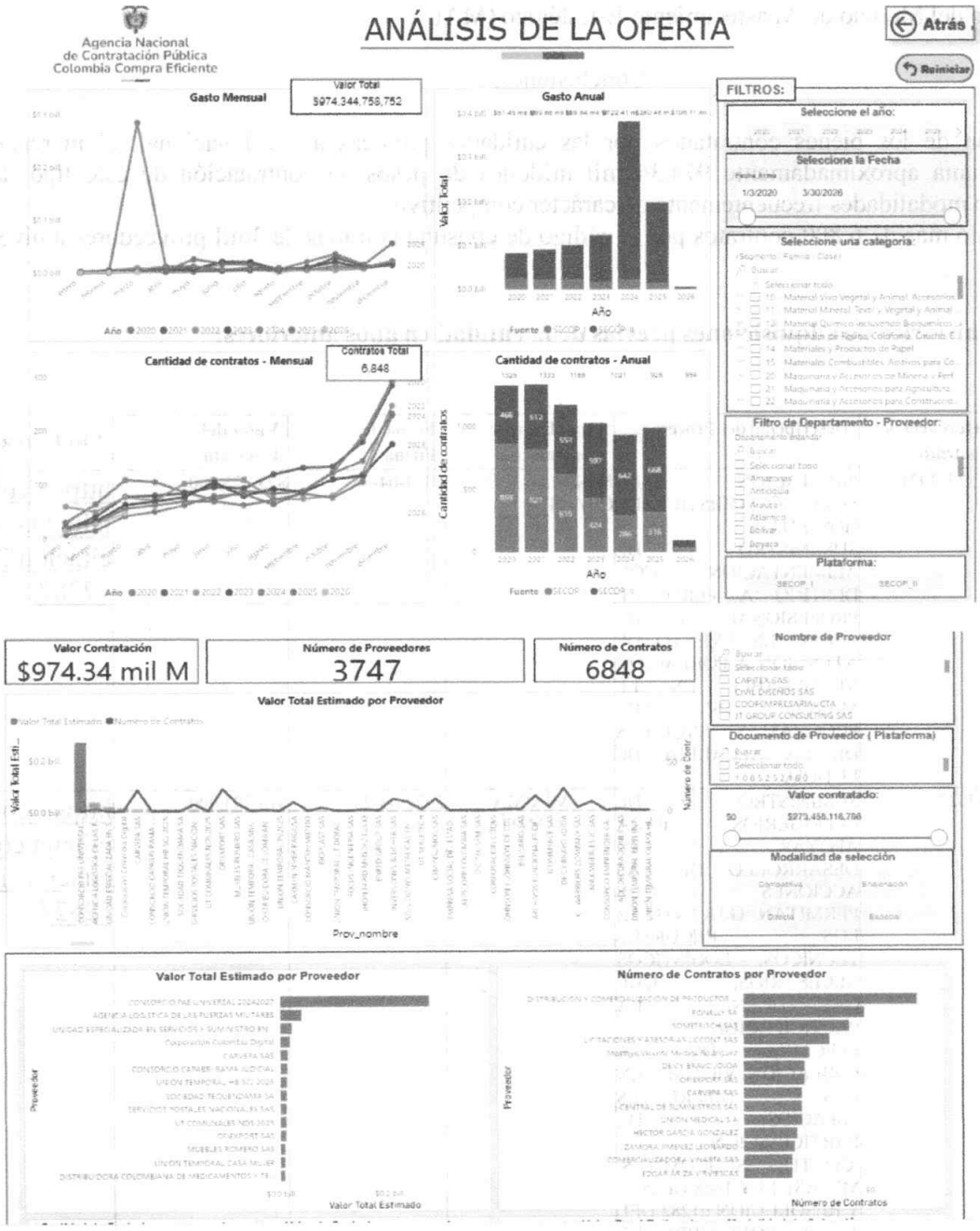
5 Estudio de la oferta

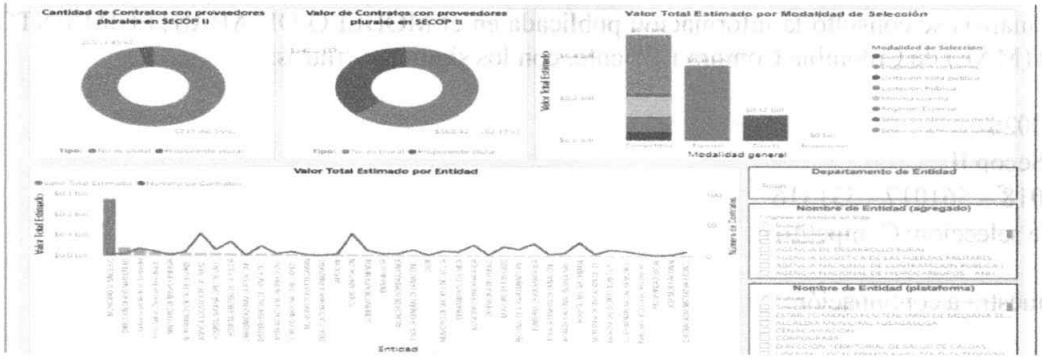
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

Año: 2020 - 2026
Plataforma: Secop II
Código: 481018 – 561017 - 531316
Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:

Figura 6.





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Conclusiones:

- La adquisición de los bienes contratados por las entidades públicas a nivel nacional, el mercado colombiano suma aproximadamente 974.34 mil millones de pesos en contratación de este tipo de servicios, bajo modalidades frecuentemente de carácter competitivo.
- Se ha celebrado más de 6.800 contratos por el código de consulta con más de 3mil proveedores a nivel nacional

5.1 Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-13-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO DE HOSPEDAJE Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION CON DESTINO A PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO EN EVENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA ALCALDIA DE LETICIA	MÍNIMA CUANTÍA	2024-04-25	$23.875.000	https://colombialicita.com/licitacion/247217387
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	12-2022	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RECURSOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS NECESARIOS, QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN (COMITÉS, SUBCOMITÉS, MESAS). LEY 1448 DE 2011 Y RESOLUCIÓN 01282 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.	MÍNIMA CUANTÍA	2022-03-23	$16.283.000	https://colombialicita.com/licitacion/176672527

5.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINILLOS	PS-CD-045-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE LAS MESAS DE VICTIMAS MUNICIPAL EN PINILLOS, BOLÍVAR, CONSISTENTES EN SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS, AGUA Y DEMAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ESTA IMPORTANTE ACTIVIDAD	MINIMA CUANTIA	2025-12-23	$39.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/290550505
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINILLOS	PS-CD-0060-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE LAS MESAS DE VICTIMAS MUNICIPAL EN PINILLOS, BOLIVAR, CONSISTENTES EN SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS, AGUA Y DEMAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ESTA IMPORTANTE ACTIVIDAD	MINIMA CUANTIA	2024-12-30	$36.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/263570678
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	6.1-31.6/024-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA ATENDER LOS EVENTOS A REALIZAR EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO BIOECONÓMICO PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA A PARTIR DE LA OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS RETOS DEL COVID19, EN MUNICIPIOS	RÉGIMEN ESPECIAL	2024-12-30	$42,636,500	https://colombialicita.com/licitacion/239993452

		PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2021000100066- ID 5797				

6 Análisis financiero

En la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a habilitación por indicadores financieros ni puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1 Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto diga suministro de refrigerios y/o almuerzo y/o desayuno y/o cena y/o Prestación de servicios de apoyo logístico y que dentro de sus ítems tenga servicio de almuerzo y/o desayuno y/o cena, ejecutado en la última vigencia fiscal (2025). Para verificar la ejecución del contrato se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de todos los contratos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la celebración y ejecución de un (01) contrato que diga en su objeto (suministro de refrigerios y almuerzo). Y/o contratación de bienes y servicios y/o apoyo logístico, que tenga mínimo tres (3) de los siguientes ítems (SERVICIO DE REFRIGERIOS, SERVICIO DE DESAYUNOS, SERVICIO DE ALMUERZO o SERVICIO DE CENA) , celebrados y ejecutados con entidades públicas, en las últimas dos vigencias fiscales (2024-2025), cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Para verificar la ejecución se debe presentar el contrato y acta de liquidación

Nota: Para verificar la experiencia Los proponentes, podrán presentar contrato y/o certificación del contrato, acompañada del acta de liquidación firmada
Nota: Si la experiencia presentada es privada deberá anexar la factura electrónica.

El oferente podrá acreditar la experiencia, mediante uno de los siguientes documentos:
A) Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica.
B) Copia de los contratos acompañada de las actas de liquidación

C) Actas de liquidación

En todo caso, el medio que utilice debe permitir a la entidad constatar el objeto contratado, el valor, fecha de inicio y de terminación.

En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

7 Estimación del presupuesto

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a EDGAR ANDRADE SILVARA, COMERCIALIZADORA YAWARAPANA, FERNANDO ARDILA PAREDES, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S, JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, WILSON JAVIER MORANO CUERO, OSCAR ALFREDO GALVIZ TABARES. Potenciales proveedores mediante oficio físico informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía.

De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía, se obtuvo cotización por parte de 02 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA	FECHA DE RECIBIDO
1	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	20/08/2026
2	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA	20/08/2026

Ver anexo de solicitudes de cotización y cotizaciones aportadas.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como Estudio de mercado (comparativo) el cual se adjunta.

VICTIMAS				KEYTA		YAWARAPANA	
1	Refrigerio: bebida lactea (yogurt) 200 g.o jugo natural, sándwich de jamón (no mortadela) y queso, o pastel de pollo, fruta (manzana, banano o mandarina) y barra de granola 138 gr o chocolatina x91 gr, el refrigerio debe ir empacado en bolsa hermética incluye servilleta.	Unidad	150	20.000	$ 3.000.000,00	25.000	$ 3.750.000,00
2	**Almuerzo:** Proteína: una porción mínima de 150 gramos de pescado de consumo y/o pollo, Acompañamiento energético: una porción mínima de 150 gramos de arroz blanco, arroz con verduras o preparación equivalente, Producto tradicional amazónico: una porción mínima de 80 gramos de yuca cocida, fariña, casabe, plátano, patacón o preparación tradicional equivalente, Bebida: una porción mínima de 250 mililitros de jugo natural de fruta amazónica o regional, como arazá, copoazú, camu camu, asaí, cocona, aguaje o fruta disponible de temporada	Unidad	150	40.000	$ 6.000.000,00	43.500	$ 6.525.000,00

3	**Refrigerio**, compuesto por una bebida individual de mínimo 130 mililitros, acompañada de un alimento sólido de mínimo 100 gramos, como sándwich, pastel horneado, empanada, porción de torta, pan relleno, fruta o preparación similar; los productos deberán ser frescos, elaborados el mismo día, aptos para el consumo humano, entregados en empaque individual, cerrado, higiénico y adecuado para alimentos, incluyendo servilleta, y deberán conservar condiciones apropiadas de sabor, olor, textura, presentación, temperatura e inocuidad hasta el momento de su entrega.	Unidad	200	15.000	$ 3.000.000,00	20.000	$ 4.000.000,00
	DISCAPACIDAD						
4	**Refrigerio**, compuesto por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, que podrá ser jugo natural, bebida láctea, avena, agua saborizada o producto equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 100 gramos, como sándwich, pastel horneado, empanada, porción de torta, pan relleno, fruta o preparación similar; los productos deberán ser frescos, elaborados el mismo día, aptos para el consumo humano, entregados en empaque individual, cerrado, higiénico y adecuado para alimentos, incluyendo servilleta, y deberán conservar condiciones apropiadas de sabor, olor, textura, presentación, temperatura e inocuidad hasta el momento de su entrega.	Unidad	311	24.041	$ 7.476.751,00	28.000	$ 8.708.000,00
	ADULTO MAYOR						
5	**Refrigerio nutritivo dirigido a personas mayores**, compuesto por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, que podrá ser avena, bebida láctea, yogur, jugo natural bajo en azúcar o preparación equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 150 gramos, elaborado con ingredientes frescos y de fácil masticación y digestión, como sándwich de pollo o queso, pan integral relleno, arepa con proteína, porción de torta baja en azúcar, fruta picada con yogur y granola suave o preparación similar; deberá incluir, según el menú definido, una fuente de proteína, carbohidrato, fruta o derivado lácteo, evitando excesos de azúcar, grasa, sodio, condimentos fuertes y alimentos de alta dureza. El refrigerio deberá prepararse el mismo día, entregarse en empaque individual, cerrado, higiénico, resistente y apto para alimentos, acompañado de servilleta y cubiertos cuando se requiera, conservando condiciones adecuadas de temperatura, frescura, presentación e inocuidad hasta el momento de su consumo. El valor unitario comprende la selección de materias primas de calidad, preparación diferenciada para población mayor, porciones suficientes, empaque individual, transporte, manipulación, conservación, distribución en sitio y cumplimiento de las condiciones sanitarias exigibles.	Unidad	400	25.000	$ 10.000.000,00	29.500	$ 11.800.000,00
	POBLACIÓN VULNERABLE						
6	**Almuerzo para población vulnerable** almuerzos destinados a personas pertenecientes a población vulnerable que participen en jornadas, encuentros, actividades institucionales o acciones de atención social previamente programadas, cada uno compuesto por una porción de proteína de mínimo 150 gramos, arroz o acompañamiento energético de mínimo 150 gramos, yuca, plátano, papa, fariña o producto tradicional equivalente de mínimo 80 gramos, ensalada o vegetales de mínimo 80 gramos y bebida natural de mínimo 250 mililitros. Los alimentos deberán ser frescos, nutritivos, de adecuada calidad, preparados el mismo día de la entrega y suministrados en empaque individua	Unidad	271	$ 49.889,00	$ 13.519.919,00	$ 53.600,00	$ 14.525.600,00
7	**Refrigerios** destinados a personas pertenecientes a población vulnerable que participen en actividades, reuniones, jornadas institucionales o acciones de atención social diferentes o adicionales a aquellas en las que se suministren los almuerzos, compuesto cada uno por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, como avena, yogur, bebida láctea, jugo natural o preparación	Unidad	221	$ 24.041,00	$ 5.313.061,00	$ 28.000,00	$ 6.188.000,00

	equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 150 gramos, como sándwich, arepa con proteína, pan relleno, fruta picada con yogur, porción de torta, empanada horneada o preparación similar. Los productos deberán elaborarse el mismo día, entregarse frescos, en empaque individual cerrado y apto para alimentos, con servilleta y cubiertos cuando se requiera, conservando condiciones adecuadas de temperatura, presentación e inocuidad.						
TOTAL					**$ 48.309.731,00**	**$ 55.496.600,00**	

De conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($48.309.731) M/CTE**. Incluido, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Amparado con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 2046 del 24 de agosto de 2026** del presupuesto de la secretaria de Desarrollo Social.

GIOVANNY F. PENAGOS SINISTERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ESTRUCTURADOR TECNICO NOMBRE: CÉSAR ANDRÉS BELTRÁN SARMIENTO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL

Leticia., 2026-09-09

Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	Auxiliar P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social